

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO PANAMÁ VIEJO Y AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ.

Entre los suscritos a saber, **MARICEL MORALES**, mujer panameña mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-727-505, debidamente facultada para este acto y actuando en su carácter de Administradora General Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará **LA ARAP**, el cual es un ente de derecho público creado mediante Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 y por la otra parte el Sr. **ERNESTO A. BOYD S.**, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-147-93, debidamente facultado para este acto y actuando en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva del Patronato Panamá Viejo, organización sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro Público a **Ficha C-11130, Rollo 2979, Imagen 0002**, quien en adelante se denominará **EL PATRONATO** y, cuando en este negocio jurídico se mencione a ambos, se les denominará **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente convenio de cooperación.

CONSIDERANDO

Que **LA ARAP** es una entidad gubernamental cuyo propósito es la conservación de los recursos acuáticos de Panamá y el uso sostenible de los mismos, regulando el aprovechamiento de dichos recursos, de acuerdo con las estimaciones de su potencial, su estado de explotación y su importancia social, ecológica para la alimentación de la población y generación de empleo.

Que **EL PATRONATO**, es una institución sin fines de lucro y de régimen mixto, cuyo objetivo principal es la recuperación, conservación y desarrollo del Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo.

Que es importante el buen manejo, la conservación y la protección del patrimonio natural, cultural e histórico, así como la diversidad biológica y los recursos naturales del país para el futuro crecimiento y desarrollo social y económico de la República de Panamá.

Que **LAS PARTES** comparten objetivos de desarrollo y responsabilidades comunes para lograr el uso sostenible de los recursos del país, así como de nuestro legado cultural, natural e histórico.

Que ambas instituciones tienen el deseo de establecer vínculos de coordinación y cooperación para el fortalecimiento de la gestión mutua y éxito de sus actividades y programas;

Que ambas Instituciones están facultadas para celebrar Convenios para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados;

ACUERDAN

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivos,

1. Contribuir a un eficaz manejo del bosque de manglar que ha surgido frente al litoral de playa del Conjunto Monumental de Panamá Viejo.
2. Mejorar las condiciones ambientales y del entorno del área administrada por el PATRONATO.
3. Realizar inventarios de todas las especies de mangle que se encuentren en el bosque de manglar para identificarlas correctamente y analizar su estado de conservación.
4. Monitorear y analizar las condiciones imperantes en el litoral de playa y los cambios que la misma sufra a fin de mejorar las mismas.
5. Participar en proyectos de construcción de cercas, recorridos y señalización que se relacionen con el bosque de manglar ubicado en el litoral de playa frente al Conjunto Monumental de Panamá Viejo.

SEGUNDA: **LA ARAP** se compromete a:

- 1- Apoyar a **EL PATRONATO** en el desarrollo de un Plan de Manejo para el bosque de manglar.
- 2- Apoyar a **EL PATRONATO** brindándole asesoría técnica para el desarrollo de los recorridos, señalización del bosque de manglar. la elaboración de Términos de Referencia para la contratación de un especialista en manglares.
- 3- Apoyar a **EL PATRONATO** en el seguimiento, evaluación del bienestar del estado de los manglares.
- 4- Apoyar a **EL PATRONATO** en la gestión para la consecución de fondos para

- los proyectos que se presenten a los organismos nacionales e internacionales.
- 5- Apoyar la creación de una Unidad Ambiental dentro de la organización de **EL PATRONATO** con el interés de que esta unidad dé seguimiento a los proyectos ambientales en el bosque de manglar.

TERCERO: EL PATRONATO se compromete a:

- 1- Manejar y gestionar el bosque de manglar, de acuerdo a los lineamientos marcados por **LA ARAP**.
- 2- Contratar a un especialista en manglares que brinde a **EL PATRONATO** Asesoría Técnica respecto a la tala y poda del manglar así como en desarrollo de los recorridos y la señalización del bosque de manglar.
- 3- Colaborar conjuntamente en actividades; con mano de obra y materiales, creando las infraestructuras básicas necesarias para la realización de dichos proyectos.
- 4- Participar en jornadas de educación y difusión que permitan un mejor conocimiento de la importancia y beneficios de los bosques de manglar.
- 5- Permitir la creación de un espacio de información dentro del Conjunto Monumental de Panamá Viejo desde el cual **LA ARAP** brinde información sobre su trabajo.

CUARTO: LAS PARTES se comprometen a:

1. Realizar planes anuales de trabajo, los cuales deben reflejar el alcance del convenio.
2. Realizar las debidas consultas públicas a los residentes y organizaciones no gubernamentales en materia de ambiente para la creación de la zona de reserva.

QUINTO:

La coordinación y ejecución de este convenio será de la siguiente manera:

Por **LA ARAP** Dirección de Ordenación y Manejo Integral-DMCI/DMRA
Por **EL PATRONATO** Dirección Ejecutiva

SEXTO:

Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser prorrogado por las partes siempre y cuando exista intercambio de notas reflejando esta voluntad por lo menos tres (3) meses antes de la culminación.

SÉPTIMA:


Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto este convenio notificándole anticipadamente por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses.

Para constancia, se firma el presente convenio, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y validez en la ciudad de Panamá a los _____ días del mes _____ de 2012.

FIRMAN:



ERNESTO A. BOYD S.
Presidente del Patronato Panamá Viejo



MARICEL MORALES
Administradora General Encargada de la
Autoridad de los Recursos Acuáticos de
Panamá

Handwritten notes:
mm
CB